

Nombre de la publicación:

"LA TERCERA DE LA HORA"

Ciudad SANTIAGO

Fecha: Año 1991 Mes 11 Día 28

Página 4 Columna 1

Ubicación del recorte

Biblioteca del Congreso Nacional - Anexo

Tendencia mundial es a eliminar pena de muerte

Casi un centenar de los 178 países y territorios reconocidos en la actualidad por las Naciones Unidas mantiene en sus legislaciones la pena de muerte para delitos comunes. La tendencia ha sido su abolición en todas sus formas, y así lo demuestran las estadísticas recogidas por organismos internacionales que abogan por el fin de la pena capital.

Dentro de los países iberoamericanos, sólo Cuba, Chile (en casos excepcionales), Guatemala y Panamá contemplan esta posibilidad, en tanto que Bolivia, a pesar de estipularla en su Código Penal, no la ha aplicado en los últimos 10 años. Ni Argentina ni Perú, nuestros vecinos, aplican la pena máxima.

La entidad "Amnistía Internacional", en su Informe 1991, señaló que el año recién pasado, siete países eliminaron el castigo capital para toda clase de delitos y uno para los delitos comunes. La pena de muerte está abolida, de derecho y en la práctica, en casi la mitad de los países del mundo.

La han suprimido para todos los delitos 45 países y en 17 sólo castiga crímenes excepcionales, como los cometidos en tiempos de guerra. En otros 25 países, donde la pena de muerte sigue existiendo legalmente, no ha habido ejecuciones desde hace 10 años. A noviembre de 1991, 96 países y territorios mantienen y aplican la pena de muerte para delitos comunes.

No fue posible obtener una información

PENA DE MUERTE EN EL MUNDO

Países que la han abolido: 45

Países que la han abolido sólo para delitos comunes: 16

Países que la mantienen pero que no han hecho ejecuciones en 10 años: 20

Países que la mantienen para delitos comunes: 96

Argentina y Perú abolieron la pena de muerte. En Bolivia la mantienen pero no han hecho ejecuciones en los últimos 10 años.

concreta acerca de si alguno de estos países contempla en sus legislaciones la pena de muerte para quienes sean hallados culpables de asesinar policías. Al parecer, las leyes no hacen excepciones cuando se trata de delitos comunes, pero sí cuando

actúa la legislación militar en tiempos normales o de guerra. En Perú, donde se abolió la pena de muerte, fue fusilado hace un tiempo un soldado acusado de "traición a la patria", por presunto espionaje.

MÉTODOS VIGENTES

Aquellos países que mantienen y aplican la pena capital, tienen distintos métodos de ejecución. Entre ellos están el ahorcamiento, fusilamiento, electrocución, inyección letal, ejecución por gas, decapitación y lapidación.

El ahorcamiento y el fusilamiento son los métodos de ejecución más ampliamente utilizados. Sólo en los Estados Unidos se da muerte por electrocución, gas venenoso o inyección letal. El Derecho Islámico contempla la decapitación en cuatro países y la lapidación en otros siete. En Irán, en 1987, tres condenados fueron ejecutados lanzándolos desde un acantilado.

Para Amnistía Internacional, la pena de muerte es una crueldad que está contra los derechos de las personas. Su reflexión es la siguiente: "Al aplicar la pena de muerte, el Estado da muerte a un ser humano en forma premeditada y a sangre fría. La sanción más grave que un Estado puede imponer a una persona es privarle de su vida deliberadamente. La pena capital viola los derechos fundamentales".

Según un estudio reciente de las Nacio-

nes Unidas sobre la relación entre la pena de muerte y los índices de homicidios, se concluyó: "Esta investigación no ha podido aportar una demostración científica de que las ejecuciones tengan un mayor poder disuasorio que la reclusión perpetua. Y no es probable que se logre tal demostración. Las pruebas en su conjunto tampoco proporcionan un apoyo positivo a la hipótesis de la disuasión".

Finalmente, hay que consignar que durante 1990 fueron 2.029 los presos ejecutados en 26 países y 2.005 las personas sentenciadas a muerte en 54 países. Al menos estos son los casos conocidos, estimándose que existen muchos más que se encubren. En China, por ejemplo, en 1990 hubo unas 960 sentencias de muerte durante la campaña de represión de la delincuencia.

En Chile, en los últimos 100 años se fusiló a 57 personas, y en los últimos 10, a otras cuatro, como consecuencia de un proceso penal. Ellos fueron dos ex agentes de la CNI, condenados como autores del robo del Banco del Estado de Chuquicamata y posterior asesinato de un cajero y del agente de la sucursal. Los otros dos fueron los ex carabineros Jorge José Sagredo Pizarro y Carlos Alberto Topp Collins, conocidos como los "sicópatas de Viña del Mar", ajusticiados en Quillota.

Gilberto Wilton